



ACUERDO DE CONCEJO N° 042 - 2023-ALC/MDCA

Cerro Azul, 18 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, paralelamente, el numeral 2 del artículo 10° del cuerpo normativo antes citado, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización.

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que, el Concejo Municipal es el Órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y mediante su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** los pedidos realizados por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, según lo siguiente:

- **Pedido efectuado por la Regidora Sandra Yuliet Manco Chumpitaz:**

1.- "Solicito que la Procuraduría Pública Municipal emita un informe detallado del proceso judicial del terreno donde se encuentra ubicado el Estadio del Centro Poblado Pahuatodo".

- **Pedido efectuado por el Regidor Juan Antonio Arias Quispe:**

1.- "Solicito que la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, remita la relación de obras, perfiles y expedientes técnicos que se realizarán este año 2023 y los que se han realizado hasta la fecha".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

• **Pedido efectuado por el regidor Miltón Omar Lara Campos:**

1.- "Solicito que la Oficina General de Administración y Finanzas, remita copias de los encargos internos que se hayan realizado en el año 2019, 2020, 2021, 2022".

• **Pedido efectuado por la regidora Marlene Rosario Quispe Cama:**

1.- "Solicito que la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental realice el mantenimiento de los dos (02) motores honda (podadoras) de áreas verdes".

2.- "Solicito que se realice una faena de limpieza en ENAPU, con el mismo personal y la participación de los regidores, un día sábado".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas cumplan el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General notifique el presente acuerdo de concejo conforme a ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación del presente acuerdo en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE



CERRO AZUL

Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**